

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/08493 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora de las normas para la solicitud del cheque escolar.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas para la solicitud del Cheque Escolar (Ayuda de Material Escolar).

Someter este acuerdo a información pública y audiencia a los interesados con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vilamarxant así como en el Tablón de Anuncios con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Vilamarxant, a 7 de junio de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

